

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39889** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal necesario ordinario número 211/2014 referente al concursado Beltrán y Álvarez Comunicaciones, S.L., con C.I.F. n.º B-23445075, por auto de fecha 28/10/2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Declarar disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 29 de octubre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140055460-1